



SELLO DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA  
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y SIETE

Concejo

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en treinta dias del mes de Abril del año de mil ochocientos y siete se juntaron á Concejo los S.<sup>res</sup> Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbran para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta república á saber: el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan Antonio Bringas del Consejo de S. M. fu. Alcalde del Crimen honorario de la R.<sup>a</sup> Chancilleria de Valladolid Corregidor de esta d<sup>ha</sup>. ciudad y los S.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Bartolomé Mateos, D.<sup>n</sup> Bartolomé Navarro, D.<sup>n</sup> Valentin Berlinguero D.<sup>n</sup> Lucas Maxiano Morales y Galera Regidores, D.<sup>n</sup> Diego Alfonso Sumerau, Procur. Sindico General, D.<sup>n</sup> Andres Vilches, Personero y D.<sup>n</sup> Roque Lopez Feruel, Jurado

Juramento

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron por Dios y á una cruz segun d<sup>ro</sup>. haber citado á los S.<sup>res</sup> Capitulares y Procuradores General y Personero q<sup>ra</sup> este cabildo en virtud de cédulas mandadas despachar q<sup>el</sup> S.<sup>or</sup> Correg.<sup>or</sup> á fin de ver lo informado sobre la proposicion del sab.<sup>to</sup> Personero relativa á la exacción del tres y tercio q <sup>ciento</sup> sobre la terrataocho y esparto: una comulta de los Cab.<sup>os</sup> Capitulares encargados de promover la dacion de fianzas para los abastos de nieve y carbon: lo informado sobre la merced de agua pedida q <sup>Josef</sup> Mañ. Exepo: y los